

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
DICTAMEN DE FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I-OBR-069/2019
REFERENTE A LA AMPLIACIÓN DEL SEMEFO DE PUEBLA CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO PARA EL ALOJAMIENTO DE UNA CÁMARA FRIGORÍFICA**

EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, SIENDO LAS 12:00 HORAS CON 30 MINUTOS DEL 10 DE OCTUBRE DEL 2019, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADO EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL DE PUEBLA, TERCER PISO DE LA PROLONGACIÓN 11 SUR NUMERO 11921 COLONIA EX HACIENDA CASTILLOTLA PUEBLA, PUEBLA; SE REUNIERON LOS CC. RAFAEL PÉREZ XILOTL, DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL MENCIONADO COMITÉ; JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO; FROYLÁN PEDRAZA BOUCHAN, DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS COMO VOCAL; SERGIO JUAREZ RAMÍREZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES TAMBIÉN COMO VOCAL, NARCISO PEÑA JACOBO, TITULAR DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 5.5. DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN, REFERENTE AL DICTAMEN DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO I-OBR-069/2019, REFERENTE A LOS TRABAJOS DE “AMPLIACIÓN DEL SEMEFO DE PUEBLA CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO PARA EL ALOJAMIENTO DE UNA CÁMARA FRIGORÍFICA” CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 108 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 23 FRACCIÓN III, 35 FRACCIÓN III, 36 FRACCIÓN I, ÚLTIMO PÁRRAFO 43 FRACCIÓN XIII Y 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO 33, 41 PÁRRAFO PRIMERO FRACCIONES I Y III, 42 PÁRRAFO FRACCIÓN II, 43 PÁRRAFO PRIMERO, 44 Y 51 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 92, 96 FRACCIÓN XVI, 101 FRACCIÓN I, 102, 104, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA; PROCEDEN A EMITIR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO I-OBR-069/2019, CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:-----

EVALUACIÓN LEGAL

PARA LA EVALUACIÓN LEGAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:- QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y QUE SU CONTENIDO SEA LEGIBLE Y COMPLETO.-----

- I. QUE EL LICITANTE INVITADO NO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.-----
- II. QUE LA COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, SEA DE LA PERSONA FÍSICA Y EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS, DEL REPRESENTANTE LEGAL. ----- QUE EL REPRESENTANTE DE LA PERSONA JURÍDICA CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA OBLIGAR A SU REPRESENTADA.-----

EVALUACIÓN FINANCIERA

PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA SE VERIFICARÁ EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS FINANCIEROS PRESENTADOS QUE NO AFECTE EN SU DETERMINACIÓN LO SIGUIENTE:-----

- I. QUE EL LICITANTE INVITADO TENGA LA LIQUIDEZ PARA PAGAR SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO.-----
- II. QUE EL LICITANTE INVITADO TENGA UN GRADO DE ENDEUDAMIENTO ACEPTABLE.-----
- III. QUE EL CAPITAL DE TRABAJO DEL LICITANTE INVITADO SEA SUFICIENTE PARA FINANCIAR LAS OBLIGACIONES INICIALES QUE DERIVEN DEL CONTRATO.-----
- IV. QUE LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE EL LICITANTE INVITADO TENGA CONGRUENCIA ENTRE SÍ.-----

EVALUACIÓN TÉCNICA

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS SE CONSIDERARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:-----

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y EN LAS UNIDADES DE MEDIDA ESPECIFICADAS, ASIMISMO QUE SU CONTENIDO SEA LEGIBLE Y COMPLETO.-----
- II. QUE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTEN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIAS PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS. EN LOS ASPECTOS REFERENTES A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE DEBAN CUMPLIR LOS LICITANTES INVITADOS, SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL, LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN



- OBRAS SIMILARES Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-----
- III. QUE LOS LICITANTES INVITADOS CUENTEN CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, SEA O NO PROPIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE ADJUDICAN.-----
- IV. QUE LA PLANEACIÓN INTEGRAL PROPUESTA POR EL LICITANTE INVITADO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, SEA CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS Y CON SU LISTADO.-----
- V. QUE EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO SEA ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE EL LICITANTE INVITADO CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR, QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE Y QUE SEA ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.-----

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE CONSIDERARÁN, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:-

- I. QUE CADA DOCUMENTO CONTENGA TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y QUE SU CONTENIDO SEA LEGIBLE Y COMPLETO.-----
- II. QUE LOS IMPORTES PROPUESTOS POR EL LICITANTE INVITADO SEAN ACEPTABLES; ES DECIR, QUE SEAN ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONFORMANDO LA PROPUESTA.-----
- III. QUE EL LICITANTE INVITADO HAYA RESPETADO EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO ESTABLECIDO EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.-----

RESEÑA CRONOLÓGICA DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO-----

- 1.- QUE EL 23 DE AGOSTO DE 2019, SE AUTORIZA EL RECURSOS SUFICIENTES DENTRO DE SU PRESUPUESTO AUTORIZADO DE CONFORMIDAD CON EL MEMORÁNDUM DPRF-973/2019, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO Y RECURSOS FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA; EL CUAL SE RADICÓ ANTE ESTE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y CUYO MONTO EN TOTAL ES DE **\$1'070,000.00 (UN MILLÓN SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N)** ASIGNÁNDOLE AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE I-OBR-069/2019, EN LA QUE SE DESCRIBE LA OBRA REFERENTE A LOS TRBAJOS DE "AMPLIACION DEL SEMEFO DE PUEBLA CON LA CONSTRUCCIÓN DE UN ESPACIO PARA EL ALOJAMIENTO DE UNA CÁMARA FRIGORÍFICA", MISMA QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA EN EL PRESENTE COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE.-----
- 2.- EL 01 DE OCTUBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN III, 30, 35, 36 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN XII, 44 PÁRRAFO SEGUNDO, 46 Y 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 51 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ESTA CONVOCANTE **PROCEDIO A INVITAR A TRES LICITANTES** AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO I-OBR-069/19, SIENDO LOS SIGUIENTES: -----

NO.	PROVEEDORES
1	ARING CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
2	TESVI PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
3	BEZAFYRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

- 3.- EL 03 DE OCTUBRE DE 2019, SE LLEVÓ A CABO LA VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 5.2. DE LAS BASES DE LA INVITACIÓN.-----
- 4.- EL 04 DE OCTUBRE DE 2019, SE LLEVÓ A CABO LA **JUNTA DE ACLARACIONES**, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 5.3. DE LAS BASES DE INVITACIÓN, NO HABIANDO PREGUNTAS POR PARTE DE LOS LICITANTES INVITADOS, EMITIENDO AL EFECTO EL ACTA RESPECTIVA.-----
- 5.- EL 10 DE OCTUBRE DE 2019, Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO I-OBR-069/19, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN III, 35, 36 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN XII, 46 FRACCIÓN IV Y 48 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA; 33, 35, 37 Y 51 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, SE LLEVÓ A CABO EL **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**, DEL CUAL SE LEVANTÓ EL ACTA RESPECTIVA DEBIDAMENTE CIRCUNSTANCIADA, MISMA



QUE SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE Y FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DICTAMEN.

5.- DERIVADO DE LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA PRACTICADA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE ASENTÓ EL SIGUIENTE RESULTADO:

NO.	LICITANTE INVITADO	RESULTADO
1.	ARING CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	DESECHADA
2.	TESVI PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3.	BEZAFYRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA

RAZONES TÉCNICAS POR LA CUAL SE DESECHAN LA PROPUESTA PRESENTADAS POR LOS LICITANTES-----
EL LICITANTE "ARING CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", FUE DESECHADO, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:-----

LICITANTE INVITADO	RAZONES TÉCNICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPOSICIÓN
ARING CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	<p>EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, DISPONE: "ARTÍCULO 47. SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS LAS SIGUIENTES: I. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES.</p> <p>ASÍMISMO EN EL NUMERAL 2.2. DE LAS BASES DE ADJUDICACIÓN, MISMA QUE SERVIRÁ PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.</p> <p>2.2.CAPACIDAD FINANCIERA EL LICITANTE INVITADO PARA ACREDITAR SU CAPACIDAD FINANCIERA DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DECLARACIONES FISCALES: DEL EJERCICIO 2018 Y PROVISIONALES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019.</p> <p>LOS ESTADOS FINANCIEROS, QUE INCLUYA EL LICITANTE INVITADO EN SU PROPOSICIÓN DEBERÁN PRESENTARSE DEL EJERCICIO FISCAL 2018 Y PARCIALES AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2019, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR LAS PERSONAS FÍSICAS Y EN CASO PERSONAS JURÍDICAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA,</p> <p>EN LAS BASES DE ADJUDICACIÓN SE SEÑALA EN EL NUMERAL 10. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.</p> <p>"10.1. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SE CONSIDERAN COMO CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN LAS SIGUIENTES: I. ... II. LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO SOLICITADO EN LAS BASES DE ADJUDICACIÓN..."</p> <p>ASÍMISMO EL PUNTO 10.2. CAUSALES DE DESECHAMIENTO</p> <p>"SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES: ...VIII.- LAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS, MAGNITUD Y COMPLEJIDAD DE LOS TRABAJOS A REALIZAR: ... h) EL LICITANTE INVITADO NO ACREDITE SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA, CAPACIDAD FINANCIERA O LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES DE ADJUDICACIÓN..."</p>



ES EL CASO QUE EL LICITANTE INVITADO EN EL PUNTO 2.2. NUMERALES OMITIÓ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LAS DECLARACIONES FISCALES PROVISORIALES TERCER TRIMESTRE DE 2019, LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE INVITADO RESIDE EN PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS BASES DE ADJUDICACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL INCURRE EN MOTIVO DE DESECHAMIENTO AL INCUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS REFERIDAS BASES DE ADJUDICACIÓN Y EN LA LEGISLACIÓN EN COMENTO.

EN ESTOS TÉRMINOS, LA PERSONA MORAL INCURRE EN MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I** DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, ACTUALIZÁNDOSE EL SUPUESTO DE DESECHAMIENTO PREVISTO EN EL NUMERAL **10.2. NUMERAL VIII INCISO h)** DE LAS BASES DE ADJUDICACIÓN, SIENDO PROCEDENTE DESECHAR SU PROPOSICIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO **I-OBR-069/2019**.

LICITANTES CUYAS PROPUESTAS FUERON ACEPTADAS POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS SIENDO LOS SIGUIENTES:-----

UNA VEZ EFECTUADA LA EVALUACIÓN CUALITATIVA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS QUE NOS OCUPA, SE TIENE COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:-----

- I. LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL INVITADO "TESVI PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V." Y "BEZAFYRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.", SON ACEPTADAS EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE:-----
- II. CADA DOCUMENTO CONTIENE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA FORMA PREVISTA POR LAS BASES DE ADJUDICACIÓN Y QUE SU CONTENIDO SEA LEGIBLE Y COMPLETO.-----
- III. EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.-
- IV. CUENTA CON EL CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE; ASIMISMO, SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
- V. NO SE ENCUENTRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.-----
- VI. LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES QUE PRESENTA, SE ENCUENTRAN VIGENTES Y EN SENTIDO POSITIVO.-----
- VII. EN LA EVALUACIÓN FINANCIERA, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTÓ, GUARDAN ESTRECHA RELACIÓN ENTRE SÍ, ADEMÁS, CUENTA CON LIQUIDEZ PARA EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES A CORTO PLAZO, ASÍ COMO UN GRADO DE ENDEUDAMIENTO ACEPTABLE; ES RENTABLE, DADO QUE HA GENERADO UTILIDADES Y SU CAPITAL DE TRABAJO ES SUFICIENTE PARA FINANCIAR LAS OBLIGACIONES INICIALES QUE DERIVEN DEL CONTRATO.-----
- VIII. LOS PROFESIONALES TÉCNICOS QUE PROPONE PARA LA DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS, CUENTAN CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD NECESARIAS PARA LLEVAR LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.-----
- IX. ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE ESTARÁN RELACIONADOS CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. DICHO PERSONAL CUENTA CON EL GRADO ACADÉMICO DE PREPARACIÓN PROFESIONAL Y LA EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA EN OBRAS SIMILARES.-----
- X. CUENTA CON LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN ADECUADO, SUFICIENTE Y NECESARIO, PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS QUE SE CONVOCAN.-----
- XI. LA PLANEACIÓN INTEGRAL QUE PROPUSO PARA EL DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ES CONGRUENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS MISMOS Y CON SU LISTADO.-----
- XII. EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DESCRITO ES ACEPTABLE PORQUE DEMUESTRA QUE CONOCE LOS TRABAJOS A REALIZAR, QUE TIENE LA CAPACIDAD Y LA EXPERIENCIA PARA EJECUTARLOS SATISFACTORIAMENTE Y ES ACORDE CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONSIDERADO EN SU PROPUESTA.-----
- XIII. LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CORRESPONDEN AL PLAZO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS CUANTIFICADOS Y CALENDARIZADOS DE SUMINISTROS Y UTILIZACIÓN, SON CONGRUENTES CON EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS. ADEMÁS LOS PROGRAMAS DE SUMINISTRO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES,



MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SON CONGRUENTES CON LOS CONSUMOS Y RENDIMIENTOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE Y EN EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO A REALIZAR. LOS INSUMOS QUE PROPONE CORRESPONDEN A LOS PERIODOS PRESENTADOS EN LOS PROGRAMAS.

- XIV. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE PROPONE, ASÍ COMO SUS CARACTERÍSTICAS, SON LOS ADECUADOS, NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y SON CONGRUENTES CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE; IGUALMENTE, LOS RENDIMIENTOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO SON CONSIDERADOS COMO NUEVOS, ESTABLECIDOS EN LOS MANUALES DE LOS FABRICANTES RESPECTIVOS Y LAS CARACTERÍSTICAS AMBIENTALES DE LA ZONA DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS.
- XV. CONSIDERA EN SU PROPUESTA LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE CON CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD REQUERIDAS EN LAS NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE ADJUDICACIÓN.
- XVI. LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDAD DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CONSIDERADA POR EL LICITANTE, SON LOS ADECUADOS PARA DESARROLLAR EL TRABAJO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES DONDE DEBERÁ EJECUTARSE Y ES CONGRUENTE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCIÓN Y EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN PROPUESTO POR EL LICITANTE.
- XVII. EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y DE OBRA PROPUESTO ES EL ADECUADO Y SUFICIENTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS, ADEMÁS DE QUE COINCIDE CON EL LISTADO SOLICITADO EN LAS BASES DE ADJUDICACIÓN, ADEMÁS, EL LICITANTE CONSIDERÓ TRABAJADORES DE LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONCEPTOS MÁS SIGNIFICATIVOS.
- XVIII. EN SU PROPUESTA ECONÓMICA, RESPETÓ EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO ESTABLECIDO EN LOS FORMATOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE.
- XIX. EL LICITANTE CONSIDERÓ PARA EL PRESUPUESTO DE OBRA QUE EN TODOS Y CADA UNO DE LOS CONCEPTOS QUE LO INTEGRAN SE ESTABLECIERA EL IMPORTE DEL PRECIO UNITARIO Y FUERAN COINCIDENTES ENTRE SÍ, DICHO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN SE EFECTUÓ DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y CON LAS BASES DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO LOS ANÁLISIS DE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, COSTO FINANCIERO Y EL CARGO POR UTILIDAD FUERON ESTRUCTURADOS Y DETERMINADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y CON LAS BASES DE ADJUDICACIÓN.
- XX. LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE EROGACIONES DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, SON CONGRUENTES CON LOS PROGRAMAS DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS ASÍ COMO CON LOS PROGRAMAS PRESENTADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA RESPECTIVA.
- XXI. NO PRESENTA MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN O DESECHAMIENTO.
- XXII. EL LICITANTE CONSIDERÓ EN SU PROPUESTA ECONÓMICA PRECIOS RAZONABLES Y ADECUADOS; ES DECIR, QUE SON ACORDES CON LAS CONDICIONES VIGENTES EN EL MERCADO NACIONAL O DE LA ZONA O REGIÓN EN DONDE SE EJECUTARÁN LOS TRABAJOS, CONFORMANDO LA PROPUESTA TOTAL.
- XXIII. EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ES CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE CALIFICARON COMO SOLVENTES FUERON LOS SIGUIENTES:

LICITANTE INVITADO	RESULTADO	MONTO ANTES DE I.V.A.
TESVI PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$908,367.80
BEZAFYRO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	ACEPTADA	\$984,125.00



PRIMERO.- EL INVITADO "TESVI PLANEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V." CON UN IMPORTE DE \$908,367.80 (NOVECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.) SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), RESULTA SOLVENTE POR REUNIR LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ESTATAL, PRESENTANDO LA POSTURA SOLVENTE CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO, POR LO TANTO SE DETERMINA ADJUDICARLE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.-----

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SUSTENTA Y POR EL QUE SE EMITE EL FALLO A TRAVÉS DE JUNTA PÚBLICA DE ACUERDO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III Y 36 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, 45 Y 51 PÁRRAFO SEGUNDO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA, DANDO A CONOCER A LOS LICITANTES EL RESULTADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES PERTENECIENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER LA EMISIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, ELABORANDO AL EFECTO EL ACTA RESPECTIVA Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN NECESARIA.-----

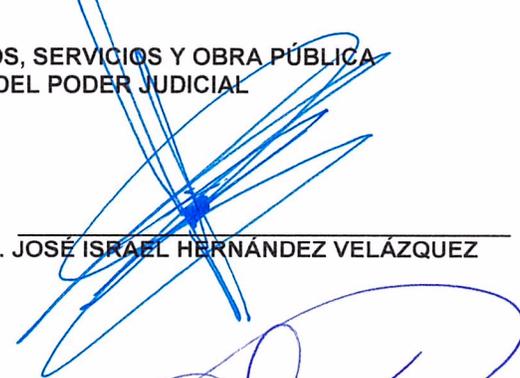
EL PRESENTE DICTAMEN DE FALLO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ES EMITIDO POR LOS C.C. RAFAEL PÉREZ XILOTL, JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ, FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN, SERGIO JUAREZ RAMÍREZ, TODOS Y CADA UNO DE ELLOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES OTORGADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN III DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA Y 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA.-----

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 13:20 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICADO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON COMO MUESTRA DE APROBACIÓN.-----

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL


C. RAFAEL PÉREZ XILOTL


C. JOSÉ ISRAEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ


C. FROYLÁN PEDRAZA BOUCHÁN


C. SERGIO JUAREZ RAMÍREZ


C. NARCISO PEÑA JACOBO

FIN DE TEXTO
